



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00626 00**
DEMANDANTE: GONZALO DE JESUS ANGEL ORTIZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutiva laboral promovido por GONZALO DE JESUS ANGEL ORTIZ contra COLPENSIONES, allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXkvOrY1-pxNskdQUJ0iW7kB_ISVzNuDYd1J7q2RMkQdcg?e=XTwW2Y

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 26 de junio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

De otro lado, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificado con C.C. 1.128.279.794 y T. P. 307794, como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

NVS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 102 del 20 de junio de
2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria